



## PAGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA No. 018-2015-TCE-, SE HA DICTADO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano, 15 de abril de 2015; a las 14h00.-

**VISTOS.-** Agréguese al proceso el Memorando No. 018-2015-OM-SG-TCE de fecha 9 de abril de 2015, suscrito por el Dr. Guillermo Falconí Aguirre, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual asigna a las partes procesales casilleros contenciosos electorales.

Por el sorteo respectivo realizado el 8 de abril de 2015, llega a conocimiento de esta autoridad un expediente con sesenta y un (61) fojas, dentro del cual consta un escrito firmado por el Lcdo. Pablo Patricio Genaro Arévalo Mosquera, Director de la Delegación Provincial Electoral de Pastaza, recibido en la Secretaría General de este Tribunal el día 8 de abril de 2015, a las 11h52; y, en este despacho el 9 de abril de 2015, a las 14h15, en el cual se denuncia que el señor Oswaldo Moisés Cisneros Ruiz, Responsable del Manejo Económico del Partido Sociedad Patriótica "21 de Enero", Lista 3 no presentó las cuentas de campaña de las Elecciones Generales 2013. A esta causa se la ha identificado con el número 018-2015-TCE.

En lo principal, la denuncia presentada es clara y reúne los requisitos establecidos en el Art. 84 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, por lo que se la admite a trámite de conformidad con lo dispuesto en el Art. 85 del mismo Reglamento, y se dispone:

**PRIMERO.** Cítese al imputado señor Oswaldo Moisés Cisneros Ruiz, Responsable del Manejo Económico del Partido Sociedad Patriótica "21 de Enero", Lista 3 con el contenido de la presente causa en el casillero contencioso electoral No. 33 que le ha sido asignado; en la dirección electrónica nacho20102011@hotmail.com; y por esta única ocasión en Calle Manabí s/n y Washington Masson, del cantón El Puyo, Provincia de Pastaza.

**SEGUNDO.** Notifíquese al denunciante en el correo electrónico pabloarevalo@cne.gob.ec; y, en el casillero contencioso electoral No. 32 que le ha sido asignado.

**TERCERO.** Actúe el Dr. Manuel López Ortiz, Secretario Relator de este Despacho; y,

*Justicia que garantiza democracia*



DESPACHO  
Dr. Guillermo González Orquera

**TCE**  
TRIBUNAL CONTENCIOSO  
ELECTORAL DEL ECUADOR

**CUARTO.** Publíquese en la Cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec) .-

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-** f.-) Dr. Guillermo González Orquera, **JUEZ VICEPRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

Lo que comunico para los fines de ley.

Dr. Manuel López Ortiz  
**SECRETARIO RELATOR**



*Justicia que garantiza democracia*

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete  
PBX: (593) 02 381 5000  
Quito - Ecuador  
[www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec)



Sr.

**Oswaldo Moisés Cisneros Ruiz**

**Responsable del Manejo Económico del Partido Sociedad Patriótica "21 de Enero" Lista No. 3**

Correo electrónico: [nacho20102011@hotmail.com](mailto:nacho20102011@hotmail.com)

**DENTRO DE LA CAUSA No. 018-2015-TCE, SE HA DICTADO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano, 15 de abril de 2015; a las 14h00.-

**VISTOS.-** Agréguese al proceso el Memorando No. 018-2015-OM-SG-TCE de fecha 9 de abril de 2015, suscrito por el Dr. Guillermo Falconí Aguirre, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual asigna a las partes procesales casilleros contenciosos electorales.

Por el sorteo respectivo realizado el 8 de abril de 2015, llega a conocimiento de esta autoridad un expediente con sesenta y un (61) fojas, dentro del cual consta un escrito firmado por el Lcdo. Pablo Patricio Genaro Arévalo Mosquera, Director de la Delegación Provincial Electoral de Pastaza, recibido en la Secretaría General de este Tribunal el día 8 de abril de 2015, a las 11h52; y, en este despacho el 9 de abril de 2015, a las 14h15, en el cual se denuncia que el señor Oswaldo Moisés Cisneros Ruiz, Responsable del Manejo Económico del Partido Sociedad Patriótica "21 de Enero", Lista 3 no presentó las cuentas de campaña de las Elecciones Generales 2013. A esta causa se la ha identificado con el número 018-2015-TCE.

En lo principal, la denuncia presentada es clara y reúne los requisitos establecidos en el Art. 84 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, por lo que se la admite a trámite de conformidad con lo dispuesto en el Art. 85 del mismo Reglamento, y se dispone:

**PRIMERO.** Cítese al imputado señor Oswaldo Moisés Cisneros Ruiz, Responsable del Manejo Económico del Partido Sociedad Patriótica "21 de Enero", Lista 3 con el contenido de la presente causa en el casillero contencioso electoral No. 33 que le ha sido asignado; en la dirección electrónica [nacho20102011@hotmail.com](mailto:nacho20102011@hotmail.com); y por esta única ocasión en Calle Manabí s/n y Washington Masson, del cantón El Puyo, Provincia de Pastaza.

**SEGUNDO.** Notifíquese al denunciante en el correo electrónico [pabloarevalo@cne.gob.ec](mailto:pabloarevalo@cne.gob.ec); y, en el casillero contencioso electoral No. 32 que le ha sido asignado.

*Justicia que garantiza democracia*



**TERCERO.** Actúe el Dr. Manuel López Ortiz, Secretario Relator de este Despacho;  
y,

**CUARTO.** Publíquese en la Cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la  
página web institucional [www.tce.gob.ec](http://www.tce.gob.ec) .-

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-** f.-) Dr. Guillermo González Orquera, **JUEZ  
VICEPRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

Lo que comunico para los fines de ley.

Dr. Manuel López Ortiz  
**SECRETARIO RELATOR**

